

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T03123-
028-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T03123-028-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024" (TLAXCALA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, BAXTER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO MIRANDA JERÓNIMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **12 de enero de 2024**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **050GYR988T03123-028-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-50-GYR-050GYR988-T-31-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes 2024" (Tlaxcala)**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$1,393,716.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% (cero por ciento), y un monto máximo de **\$3,484,290.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del servicio contratado.
- III.- A efecto de ampliar un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala en su calidad de Administrador de "**EL CONTRATO**", con oficio número 309001 150100/772/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T03123-
028-00**

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 22 de agosto de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 309001 1501000/791/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por Oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/008044 de fecha 28 de agosto de 2024, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T03123-
028-00**

los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **C. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala.**
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud 0000008432-2024, cuenta 42060318, de fecha 19 de agosto de 2024, autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Pedro Miranda Jerónimo**, en su carácter de **Representante Legal**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula segunda, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **segunda** a efecto de ampliar un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,672,459.20 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y un monto máximo de **\$4,181,148.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Octava** de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T03123-
028-00**

CUARTA. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de agosto de 2024**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica
de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BAX871207MN3**

C. PEDRO MIRANDA JERÓNIMO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T03123-
028-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Tlaxcala

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/LBG/PC/JG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T03123-028-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024" (TLAXCALA), QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T03123-
028-00**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000008432-2024

Dependencia Solicitante: D0030 Delegación Tlaxcala
SEI Servicios Integrales
30010010 Oficina Delegacional Tlx

Descripción:

Servicio: Diagnóstico Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 05/08/2024 Fecha Validación: 05/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 696,858.00 Cuenta: 42060318 Partida presupuestaria: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMUNICACIÓN DE COMPROMISOS (por meses de base)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	696.8	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión afectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, B, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PRE/ _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 696,858.00
SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

LBGP CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2024/

008044

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

★ 29 AGO 2024 ★
34:43 pm
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Rosario

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 309001 1501000/791/2024, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **050GYR988T03123-028-00**, suscrito con el proveedor **BAXTER, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número AA-50-GYR- 050GYR988-T-31-2023, relativo a la contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Para Pacientes Prévalentes 2024 (Tlaxcala)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del Instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



008044


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 22 de agosto de 2024.
Cf. N° 309001 1501000/791/2024

Licenciado
José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.
Presente

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, garantice la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes (partida 28 Tlaxcala), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación del 20% al monto mínimo y máximo del contrato para el OOAD Tlaxcala, contrato 050GYR988T03123-028-00 relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-50-GYR-050GYR988-T-31-2023, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes 2024 (Partida 28, Tlaxcala), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 050GYR988T03123-028-00
Proveedor: BAXTER, S.A. DE C.V.
Vigencia del Contrato: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Importe Máximo del contrato para Tlaxcala: \$3,484,290.00 sin IVA.
Importe máximo del contrato con el 20% de ampliación en monto: \$4,181,148.00 sin IVA.

Las modificaciones solicitadas para el contrato 050GYR988T03123-028-00, son las siguientes:

DICE:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,393,716.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es de 0% (cero por ciento), y un monto máximo de \$ 3,484,290.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es de 0% (cero por ciento), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

Para este programa se considera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con base en el artículo 2-A, Tracción I, inciso b) de la Ley del impuesto al Valor Agregado.

El (los) precio(s) unitario(s) es(son) considerado(s) fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024" (TLAXCALA), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el(los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato."

Libramiento: Puente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono: 246-46 80492.



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL INSTITUTO pagara a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,672,459.20 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es de 0% (cero por ciento), y un monto máximo de \$ 4,181,148.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) es de 0% (cero por ciento), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

Para este programa se considera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con base en el artículo 2-A, fracción I, Inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El (los) precio(s) unitario(s) es(son) considerado(s) fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024 (TLAXCALA), por lo que EL PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y el(los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

- 1. Oficio número 309001200100/942/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Fernando Moncada Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con el cual solicita la ampliación en monto del contrato 050GYR988T03123-028-00.
2. Oficio número 309001150100/772/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala y en su carácter de Administrador del Contrato 050GYR988T03123-028-00, mediante el cual solicita al proveedor BAXTER, S.A. DE C.V., su anuencia del incremento del contrato solicitado.
3. Escrito del proveedor BAXTER, S.A. DE C.V., a través del cual acepta la solicitud de ampliación en monto.
4. Oficio número 309001500100/0394/2024 de ratificación del Administrador del contrato para suscribir convenio modificatorio.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000008432-2024.

Sin otro particular le saludo cordialmente.
Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato 050GYR988T03123-028-00

En ausencia firma el Dr. Oscar Rolando Avila Galván, titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en atención al oficio 309001100100/0358/2024

Lilian Graciela Hernández Zamora
Supervisor de Proyecto

Revisó y Autorizó
Lic. Cerna José Vendova
Enc. Dna. Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios

Supervisó
Dr. Oscar Rolando Avila Galván
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento





Baxter, S.A. de C.V.
 Presidencia Ejecutiva (El Piso 4to)
 Col. Polanco, V. Escobedo
 Delegación Miguel Alemán
 C.P. 06100 México, D.F.
 RFC: BAX-871204-MSJ
 www.baxter.com

Ciudad de México, a 22 de Agosto de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (GOAD)
Regional Tlaxcala

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
 Administrador del contrato 050GYR988T03123-028-00
 Presente.

ASUNTO: Aceptación de ampliación de hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato 050GYR988T03123-028-00 para la prestación del servicio para el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes 2024 (Partida 28, Tlaxcala) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tlaxcala.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato y, correspondiente a la prestación del servicio para el Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes 2024 (Partida 28, Tlaxcala) referidos en el contrato No. 050GYR988T03123-028-00 que mi representada BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS GOAD Tlaxcala; me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de:

ACEPTAR su solicitud al contrato 050GYR988T03123-028-00 para la continuidad del servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes 2024 (Partida 28, Tlaxcala) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tlaxcala, tal como lo menciona el oficio No 309001150100772/2024 de fecha 22 de agosto del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención, para continuar proporcionando el servicio de DPCA en los pacientes Prevalentes suscritos en este programa.

Conforme a lo siguiente:

CONTRATO	MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÍNIMO. No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÁXIMO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MÍNIMO CONVENIDO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MÁXIMO CONVENIDO. No aplica IVA	VIGENCIA (Sin Cambios)
050GYR988T03123-028-00	\$1,393,716.00	\$3,484,290.00	\$ 278,743.20	\$696,858.00	\$1,672,459.20	\$4,181,148.00	Hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente; reciba un cordial saludo.

Atentamente

Angélica López Nuñez
 Representante Legal BAXTER S.A. DE C.V.



Liliana Gisela Fernández Zamora
 Matrícula: 311300039

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 22 de agosto de 2024.
Of. N° 309001150100/772/2024

BAXTER, S.A. DE C.V.
Presente

Por medio del presente y en relación al contrato 050GYR988T03123-028-00 correspondiente al Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes (partida 28 Tlaxcala) le solicito de la manera más atenta, la aceptación de la ampliación de hasta el 20% al monto del contrato antes citado por un importe equivalente mínimo de \$278,743.20 e importe máximo de \$696,858.00 la tasa aplicable correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.) es 0%, para continuar con la prestación del servicio en este COAD Tlaxcala, derivado de que está próximo a agotarse.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato 050GYR988T03123-028-00

En ausencia firma el Dr. César Rolando Ávila Galván, titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en atención al oficio 30000100100/0268/2024

ORAC/AMR/CJM/10/2



Angelica Lopez
Noñez
Huel

Libramiento Público Av. Población Nacional S/N, C.P. 2010, San Diego Metepex,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono 248 46 80692



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1914

1914

1914

1914

1914

1914

1914

1914

1914

1914

1914

1914

1914

1914

1914


Of. N° 309001500100/0394/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 09 de agosto del 2024.

Dr. Oscar Rolando Avila Galvan
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito ratificar al siguiente servidor público como Administrador del Contrato 050GYR988T03123-028-00 y Representante del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Pacientes Prevalentes 2024" (Tlaxcala).

Administrador de Contrato

Nombre	Firma de Aceptación
Arg. Francisco Javier Hernández Lara Titular de Servicios Administrativos del IMSS en Tlaxcala. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada IMSS Tlaxcala Blvd. Guillermo Valle No. 115, Centro, Tlaxcala RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Correo: francisco.hernandezt@imss.gob.mx Teléfono: 2464665183	

Lo anterior, para dar continuidad a la solicitud de ampliación del 20% del importe máximo contrato y al Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Pacientes Prevalentes 2024 (Tlaxcala).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. María Aurora Treviño García,
Titular del IMSS en Tlaxcala

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Realizó
Lidia Marisela Ayala Hernández,
Analista de Coordinación

Supervisó
Lic. María de los Angeles Sil Pérez
Coord./Apoy. Operativo
Administrativo

Aprobó
Dra. Emma Amada Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

OF N° 309001/200100/942/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 06 de agosto de 2024.

Arq.

Francisco Javier Hernández Lara

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Presente

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, cuenta con 504,634 derecho habientes, actualmente existe una alta demanda de los servicios médicos derivado del incremento en la población asegurada. Tlaxcala es el estado que tiene el primer lugar a nivel nacional en la incidencia de enfermedad Renal Crónica (ERC) y continúa ascendiendo de manera constante, tiene una incidencia de 119.66 casos por cada 100 mil habitantes, con un censo de pacientes con **Insuficiencia Renal Crónica (CIRC) de 1,626 pacientes vigentes en Terapias de Reemplazo Renal (TRR)** todos ellos en la Unidad de Segundo Nivel y que se encuentran en los diferentes programas que se manejan para la TRR como son: Hemodiálisis interna, Hemodiálisis Subrogada, Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria y Diálisis Peritoneal Automatizada, de acuerdo a sus condiciones clínico-médicas, mientras es susceptible de un tratamiento definitivo como es el trasplante renal, se cuenta con un registro de **443 pacientes en el CIRC, en la modalidad de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria**, del cual se estima un ingreso mensual de 12 pacientes de procedencia cavidad útil, quienes requieren de 120 a 124 bolsas mensuales por mes, las causas de salida del programa se estima aproximadamente 1 egreso por mes por muerte de etiología cardiovascular, cambio de modalidad, pérdida de vigencia, etc.

Para este ejercicio 2024, se tiene un fallo de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-50-GYR-050GYR988-T-31-2023, para el Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes con el proveedor Baxter S.A. de C.V. con vigencia 01/01/2024 al 31/12/2024 correspondiente a la **partida 28 Tlaxcala** con un presupuesto máximo de \$ 3,484,290.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa Pesos 00/100M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, del cual se lleva un devengo acumulado del 01 de enero al 31 de julio del 2024 por importe de \$ 2,530,578.80 lo que equivale al 72.62% del ejercicio del contrato y se proyecta que alcanzará al 30 de septiembre del presente año.

En ese orden de ideas y con la finalidad que este OOAD en Tlaxcala, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes y como administrador del contrato, solicito a usted de la manera más atenta su apoyo en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la materia se elabore del convenio modificatorio, por ampliación de importe equivalente al 20% al monto mínimo y máximo del contrato **050GYR988T03123-028-00**, correspondiente a la **partida 28 Tlaxcala**, relacionado al

Carretera Guillermo Valle No. 115, Colonia Centro C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 2464570231 www.imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa-Administrativa

procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-50-GYR-050GYR988-T-31-2023, para la contratación del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria pacientes prevalentes 2024, del cual proporciono los datos:

Número de Contrato: 050GYR988T03123-028-00

Proveedor: Baxter S.A. de C.V

Vigencia del Contrato: 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

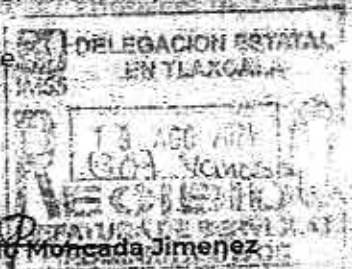
Importe Mínimo del contrato: \$ 1,393,716.00 (un millón trescientos noventa y tres mil setecientos dieciséis pesos 00/100M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

Importe Máximo del contrato: \$ 3,484,290.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

Ampliación en importe: del 20%, por importe de \$ 696,858.00 (seiscientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio al 15 de noviembre 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente



20 AGO 2024

12-30

Dr. Fernando Moncada Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios
Prestaciones Médicas.

Elaboró

María de los Angeles Sil Pérez
Titular de CAO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
COORD. ABASTO Y EQ.	DEPTO. CONS. Y S.G.	DEPTO. COMST. Y R. IMMOB.	ARCHIVARIA
PRORIDAD:			
ENTRALZANTE			
AL:			
ATENCIÓN			
SEGUIMIENTO			
PARA SU APLICACIÓN			
PARA ARCHIVAR			
PARA ANALISIS			
COORDINARSE CON: DEMA TALE			
19 DE AGOSTO DE 2024			

[Handwritten signature]

CCP

Dr. Oscar Rolando Avila Celvan, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Boulevard Guillermo Valle No. 115, Colonia Centro C. P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 2464820231 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO